

Resoluciones #496 - #505

RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 26 DE JUNIO DE 2008

Cac-2008-496.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 23 de junio de 2008.

Cac-2008-497.- Autorizar el Ascenso de Categoría de la Ing. Ana Teresa Tapia Rosero, de la Categoría de Auxiliar a Agregado; esto de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia desde el 1 de junio de 2008.

Cac-2008-498- Disponer las siguientes modificaciones y aclaraciones en los indicadores de los procesos de Docencia de Pregrado:

· Que el Indicador de Diseño y Desarrollo curricular PR0080102 Actualización del currículum de la carrera, sea medido cada dos años y debiendo ser realizada la primera medición en febrero de 2009. La medición será responsabilidad de cada Unidad Académica en coordinación con el CEPROEM.

· Que en el Indicador de Planificación Académica PR0080103 Porcentaje de utilización de aulas, se modifique la fórmula de cómo se mide a: **Promedio de horas de aulas utilizadas por día/ Promedio de horas de aulas disponible por día.** Para el cálculo de este indicador se debe considerar una disponibilidad de aulas de 13.5 horas de lunes a viernes y 5 horas los días sábados, además la utilización debe tomar en cuenta las clases de los profesores y las ayudantías académicas. Para el caso de las aulas de los institutos de ciencias, la responsabilidad de medir y gestionar el indicador es del ICM.

· Que en el Indicador de Enseñanza Aprendizaje PR0080103 Porcentaje de utilización de aulas, se modifique la fórmula de cómo se mide a: Número de estudiantes por carrera con registro en periodo de prueba/ Número total de estudiantes registrados en la carrera.

Cac-2008-499.- Aprobar los programas de las materias de Química del Nivel 0A y Nivel 0B, para las carreras de Ingeniería, de acuerdo a la propuesta del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales, los cuales entrarán en vigencia para los cursos de invierno del año 2009.

Cac-2008-500.- Disponer que los cursos de Nivel 0A y Nivel 0B sean dictados para las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Telemática, Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Electricidad, Ingeniería Civil, Ingeniería en Geología, ingeniería de Minas, ingeniería de Petróleos, Ing. Naval e Ingeniería Química

Cac-2008-501.- Hasta el 10 de julio del año en curso, las Unidades Académicas deberán revisar el Nivel 0 de las diferentes carreras no señaladas en la resolución inmediata anterior y definir en que nivel va a dictarse, ya sea en los niveles 0A y 0B, en uno de ellos o de manera diferente.

Cac-2008-502.- Solicitar al Instituto de Ciencias Físicas revise y reestructure su Plan de Formación, con la expresa indicación que debe programarse cursos o talleres de capacitación y formación, no reiterar la participación de los mismos profesores y especificar la fuente de financiamiento para cada uno de los eventos.

Cac-2008-503.- De acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, autorizar que se incluya las siguientes materias Optativas en la carrera de Ingeniería en Telemática, las que entrarán en vigencia a partir del II Término del año lectivo 2008-2009:

- o Programación de Sistemas Telemáticos I (FIECO5785)
- o Programación de Sistemas Telemáticos II (FIECO5794);
- o Desarrollo De Aplicaciones WEB (FIECO5884);
- o Organización de Computadores (FIECO3319);
- o Problemas Especiales de Ingeniería en Telecomunicaciones I (FIECO6015);
- o Problemas Especiales de Ingeniería en Telecomunicaciones II (FIECO6023);
- o Fundamentos de Cableado de Voz y Datos (FIECO6151); y,
- o Fundamentos de Redes Inalámbricas (FIECO6007)

Cac-2008-504.- Aprobar las áreas de competencia de los docentes de las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería y Administración de la Producción Industrial, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

Cac-2008-505.- Resolver que las siguientes materias de la malla curricular de la Licenciatura en Nutrición sean consideradas como de Libre Opción Institucional:

- § Sociología Comunitaria (PRTAL01099);
- § Preparación y Cultura Física(PRTAL01107);
- § Comunicación Social y Nutrición (PRTAL01297); y,
- § Protección de Alimentos (PRTAL01305)